

EXP-UNC: 0021010/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 549 del H. Consejo Superior, de fecha 16 de Junio de 2015, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs 68-70); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior No. 549/2015 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se ha inscripto como único aspirante: Giménez, Gustavo Alberto (fs. 143-197);

Que a fs. 264-265, con fecha 20 de Noviembre de 2015, se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante observador por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 266-268);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs. 269-271). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de Gustavo Alberto Giménez, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 272-273);

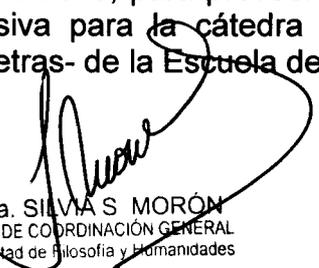
Que a fs. 275vta. se ha notificado el aspirante del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 14 de Diciembre de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 549/2015, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva para la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

//

EXP-UNC: 0021010/2015

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Especialista Gustavo Alberto GIMENEZ**, legajo 33999, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra **Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras-** de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR al **Especialista Gustavo Alberto GIMENEZ**, legajo 33999, del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo previsto en el art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **514**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades